



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.637/12.-



VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 894/12 de fecha 4 de Septiembre del 2012, de la Dirección de Deportes y Cultura, informa rendición de fondos correspondiente al buen funcionamiento del Estadio Municipal Julio Martínez P. y por el monto ahí señalado; Memorando N° 914/12 de fecha 4 de Septiembre de 2012 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


- 1.- Reintégrese a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT 12.836.044-1, Directivo Grado 09° EMS, la suma de **\$76.980.-** (Setenta y seis mil novecientos ochenta pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios para cubrir diversos gastos para el buen funcionamiento del estadio Municipal Julio Martínez, aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N° 215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RMAI/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes